

PLIEGO REQUERIMIENTOS

CONCURSO DE PRECIOS NRO: 239/2018

TECNOLOGÍA – TELEPRESENCIA



1. Objeto

Proveer de los equipos y servicios necesarios para instalar servicios de videoconferencias acompañando las necesidades de comunicación de ADIFSE.

El presente pliego se complementa con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIFSE, el cual se podrá consultar en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

2. Propuesta Técnica

El equipamiento y servicios a proveer deberán cumplir con todos los requerimientos indicados en el Anexo I “Detalle por Sala (layout)”, Anexo II “Características técnicas de los equipos y componentes” y Anexo III “Servicios” del presente documento.

3. Plazo de entrega

Se espera que el equipamiento esté entregado dentro de los noventa (90) días corridos, y el tiempo de instalación estimado no deberá superar los quince (15) días corridos, ambos a partir de la notificación al proveedor de la Orden de Compra correspondiente.

4. Lugar de entrega/ejecución

Las salas en las cuales deberán instalarse los equipos se indican en el Anexo III – Servicios.

La dirección de los dos sitios donde están ubicadas las salas indicadas son:

- Sede central de ADIFSE: Av. Ramos Mejía 1302, Retiro, CABA.
- Museo Nacional Ferroviario: Av. del Libertador 405, Retiro, CABA.

5. Precios

La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados, no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta. El Oferente debe considerar que el precio incluye los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos de importación y de nacionalización en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, el cien por ciento será a cargo del Proveedor.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems solicitados tanto para el Equipamiento como para los Servicios (ver Anexo IV – Planilla de Cotización).
La instalación deberá ser realizada por el mismo proveedor que comercializó el equipamiento.

6. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica

No se aceptan.

7. Efectos del llamado

a. El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente Concurso de Precios en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems indicados en el concurso, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

b. El Oferente declara conocer y aceptar, con la presentación de la propuesta, que la adjudicación del presente proceso de selección se encuentra sujeta a la aprobación definitiva que el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) comunique a ADIF, atento que el presente concurso se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Recuperación y Mejoramiento del Ferrocarril General Belgrano, el cual es financiado por el organismo mencionado. En caso de no obtención de dicha aprobación, el Oferente reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el Concurso de Precios fundado en dicha causa, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FASE y/o el ESTADO NACIONAL.

8. Adjudicación

La comparación de las ofertas económicas, a efectos de determinar el menor precio, se realizará por el total cotizado (Equipamiento y Sevicios).

9. Documentación a presentar en la oferta (excluyente)

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación:

- 1) Oferta técnica, en total concordancia con todos los requerimientos indicados en el presente pliego, incluídos sus Anexos I, II, III, IV y V.
- 2) Oferta comercial, en total concordancia con lo establecido en el presente pliego y siguiendo el formato de cotización indicado en el Anexo IV – Planilla de cotización.
- 3) Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 4) Certificado fiscal para contratar vigente (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 5) Para Personas Jurídicas: Razón social, Objeto, CUIT, Domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución, y datos de inscripción registral, Representante legal con documentación de respaldo (copia simple).
- 6) Formulario completo “Declaración Jurada de Intereses” en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el Anexo V del presente Pliego.

Una vez adjudicado, el proveedor deberá acompañar la siguiente documentación previo a la emisión de la Orden de Compra por parte de ADIF:

- 7) Póliza Original de Garantía de Cumplimiento de Contrato, según los siguientes requisitos:
 - i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6°, CUIT N° 33-71069599-3.
 - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado IVA incluido, aplicado a la parte SERVICIOS.
 - iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.

iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos del Concurso de Precios y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

v. El asegurador o avalista, y el tomador, deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación del presente Concurso de Precios.

10. Indicación de correo electrónico

El Oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de recibida la invitación a cotizar y/o junto a la presentación de la Oferta. Asimismo, el Oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso.

11. Forma de pago y presentación de facturas

Las Facturas deberán ser presentadas junto con el Remito debidamente conformado por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, dentro de los TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la Factura por ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas. ADIF, de no mediar circunstancias que así lo impidan, realizará las observaciones o eventual rechazo de la Factura dentro de los Diez (10) días hábiles desde que fuera presentado en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos. Si se produjeran estas observaciones, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Contratista, o se realizara una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.

12. Solución de controversias

Toda controversia que surgiere entre las PARTES será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Proveedor hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

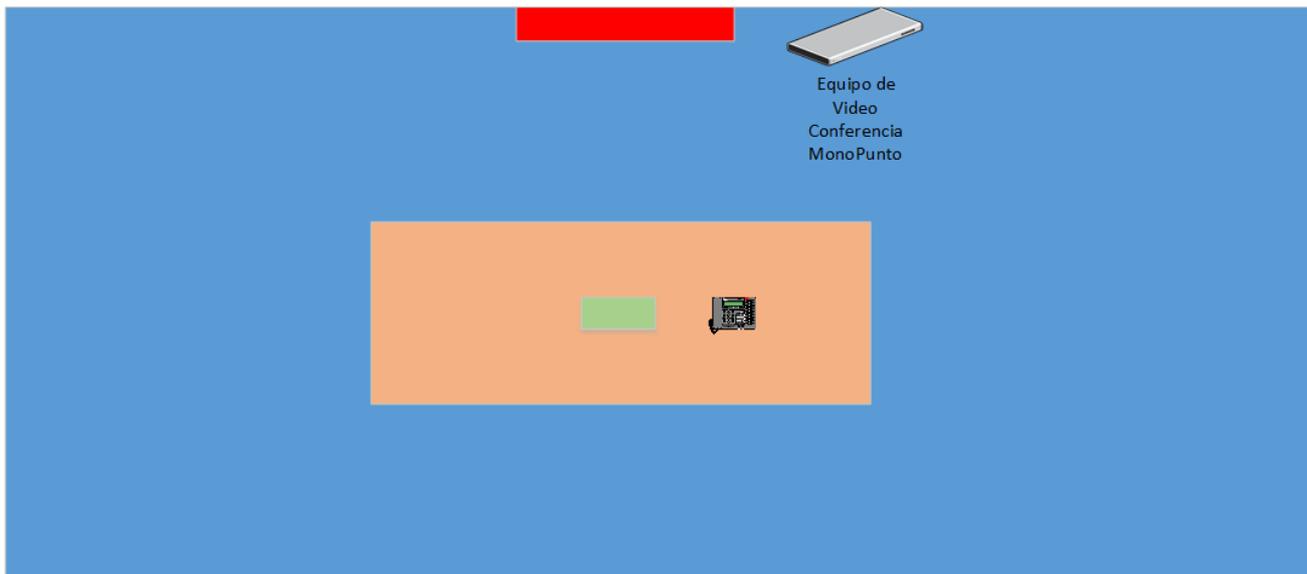
A todos los efectos vinculados con el contrato, ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Proveedor en el lugar indicado en su oferta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La constitución efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados sean plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

Anexo I – Detalle por Sala (layout)

Habiendo realizado un análisis de las necesidades, se determina siguiente lista de necesidades por sala y el correspondiente layout.

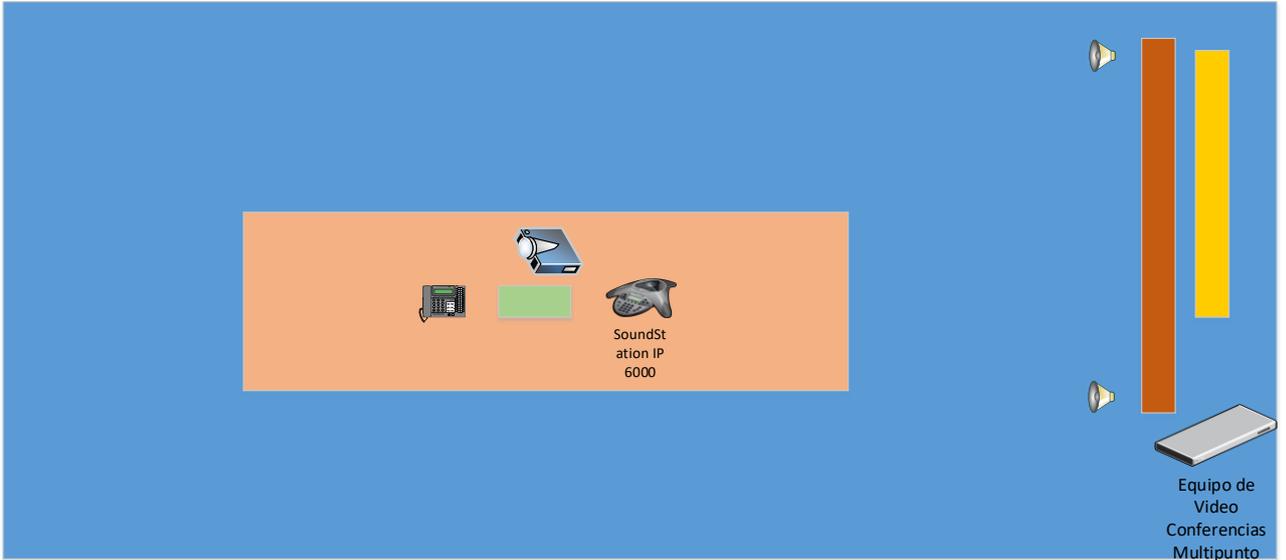
SALA 609



Referencias
Mesa
PopUp
TV 42



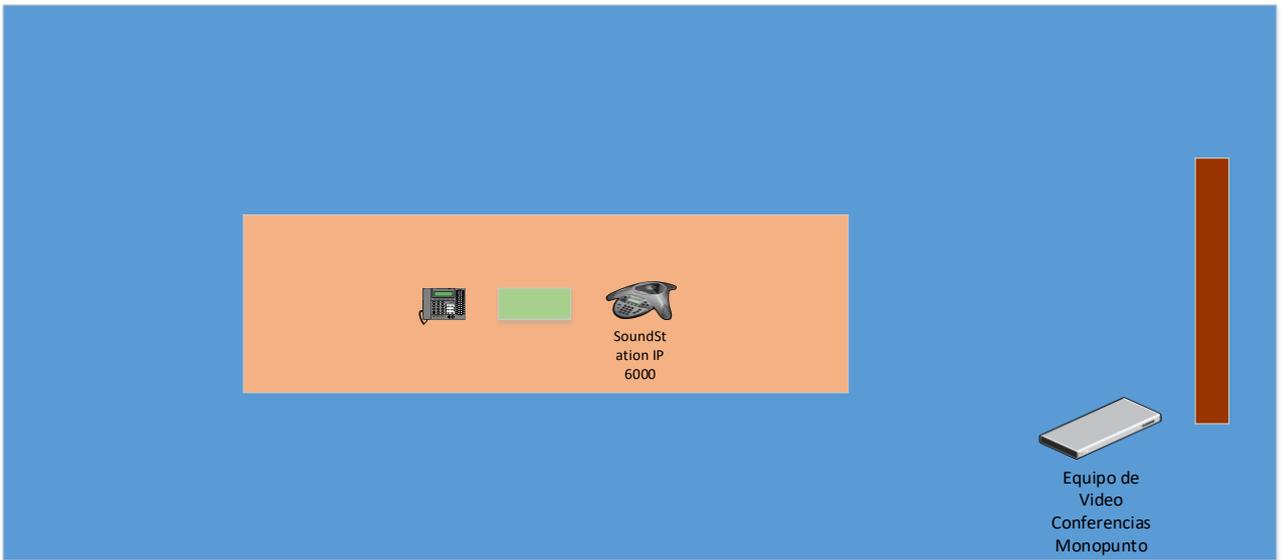
SALA 600



Referencias

- Mesa
- PopUp
- Pantalla
- Pantalla Tactil 80

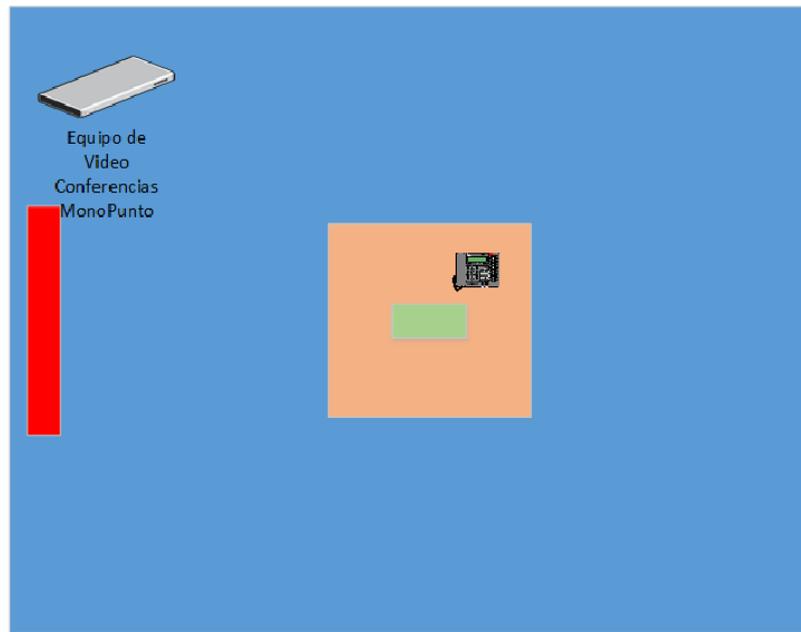
MUSEO SALA 3



Referencias

- Mesa
- PopUp
- Pantalla Tactil 75"

MUSEO SALAS 3-



Referencias
Mesa
PopUp
TV 42"



Anexo II - Características técnicas de los equipos y componentes

TITULO	DESCRIPCION	
Equipo de VideoConferencias MonoPunto	Camara 4x	
	Control Remoto	
	Entradas de Video: 1 x HDCI, HDMI 1.3 (x1), 1 x VGA	
	Salida de Video: 2 x HDMI 1.3	
	Resolución de Video de hasta 1080p, 60 fps desde 1740 Kbps	
	Resolución de Contenidos de Video de Entrada Hasta HD (1920 x 1080i) y HD (1920 x 1080p)	
	Resolución de Contenidos de Videos de Salida Hasta - HD (1920 x 1080i), HD (1920 x 1080p)	
	Entradas de Audio: Puerto de entrada del juego de micrófonos (x2) Compatibilidad con auriculares USB HDCI (x1) (cámara) HDMI (x1) Entrada de línea estéreo de 3,5 mm (x1)	
	Salidas de Audio: HDMI (x1) Compatibilidad con auriculares USB Salida de línea estéreo de 3,5 mm (x1)	
	Otras Interfaces: 2 x USB 2.0 RS-232, Mini-DIN de 8 pines (x1)	
	Cables: 1 HDMI 1.8m, 1 CAT 5E LAN 3.6m, 1 HDCI digital 3m, Power: MEX y CARIB - Type B, NEMA 5-15.	
	Redes: Compatibilidad con IPv4 e IPv6 Ethernet 10/100/1G (x1) Auto-MDIX H.323 y/o SIP hasta 3 Mbps Tamaño MTU reconfigurable RS-232 compatible con API Integración con Microsoft® Office Communications Server Compatibilidad con Microsoft® ICE Certificación de Microsoft Lync y Skype for Business, que incluye Skype for Business Online/Office 365 Garantía 1 año	
Equipo de VideoConferencias Multi Punto	Camara 12x	
	Control Remoto	
	Entradas de Video: 1 x HDCI, HDMI 1.3 (x1), 1 x VGA	
	Salida de Video: 2 x HDMI 1.3	
	Resolución de Video de hasta 1080p, 60 fps desde 1740 Kbps	
	Resolución de Contenidos de Video de Entrada Hasta HD (1920 x 1080i) y HD (1920 x 1080p)	
	Resolución de Contenidos de Videos de Salida Hasta - WUXGA (1920 x 1200)	
	Entradas de Audio: Puerto de entrada del juego de micrófonos Compatibilidad con auriculares USB HDCI (x1) (cámara) HDMI (x1) Entrada de línea estéreo de 3,5 mm (x1)	
	Salidas de Audio: HDMI (x1) Compatibilidad con auriculares USB	



	Salida de línea estéreo de 3,5 mm (x1)	
	Otras Interfaces: 2 x USB 2.0 RS-232, Mini-DIN de 8 pines (x1)	
	Redes: Compatibilidad con IPv4 e IPv6 Ethernet 10/100/1G (x1) Auto-MDIX H.323 y/o SIP hasta 3 Mbps Tamaño MTU reconfigurable RS-232 compatible con API Integración con Microsoft® Office Communications Server Compatibilidad con Microsoft® ICE Certificación de Microsoft Lync y Skype for Business, que incluye Skype for Business Online/Office 365	
	Cables: 2 HDMI 1.8m, 1 CAT 5E LAN 3.6m, 1 HDCI digital 3m, Power: MEX y CARIB - Type B, NEMA 5-15.	
	6 puntos de VideoConferencias en HD	
	Garantía 1 año	
Estante Equipo de Video Conferencias	Medias 60cmx25cmx4 cm aproximadamente	
	Ménsula Invisible. Color Madera	
Licencia para Equipo Multipunto	Licencia Multipunto para el equipo Cotizado como Multipunto en el presente pliego que soporte hasta 6 conexiones	
Licencia de uso Skype For Business/Lync 2013	Licencia de uso de Skype for Business/Lync 2013 para los equipos de video conferencia cotizados en el presente pliego.	
PopUp Tipo 1	Rectangular Cubierta Retráctil	
	Diseño Modular	
	Color Negro	
	Conectores: HDMI, VGA, Audio, RJ45, Tensión x 2	
PopUp Tipo 2	Rectangular Cubierta Retráctil	
	Diseño Modular	
	Color Negro	
	Conectores: HDMx2l, VGAx2, Audiox2, RJ45, Tensión x 2	

Anexo III – Servicios

TITULO	DESCRIPCION	
Sala 609	Instalación de PopUP incluyendo cableados	
	Instalación de Equipo de VideoConferencias+Licencia Skype	
	Prueba de Integración de la solución	
	Documentación de los componentes, layout y operación de la sala	
Sala 600	Instalación de PopUP incluyendo cableados	
	Instalación de Equipo de VideoConferencias+Licencia Skype+Licencia Multipunto	
	Prueba de Integración de la solución	
	Documentación de los componentes, layout y operación de la sala	
Sala 3 Museo	Instalación de PopUP incluyendo cableados	
	Instalación de Equipo de VideoConferencias+Licencia Skype	
	Prueba de Integración de la solución	
	Documentación de los componentes, layout y operación de la sala	
Mini Salas Museo 3	Instalación de PopUP incluyendo cableados	
	Instalación de Equipo de VideoConferencias+Licencia Skype	
	Prueba de Integración de la solución	
	Documentación de los componentes, layout y operación de la sala	

Anexo IV - Planillas de Cotización

Oferente:

Planilla de cotización - Equipamiento

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Equipo de VideoConferencias MonoPunto	3				
2	Equipo de VideoConferencias Multi Punto	1				
3	Estante Equipo de Video Conferencias	4				
4	Licencia para Equipo Multipunto	1				
5	Licencia de uso Skype For Business/Lync 2013	4				
6	PopUp Tipo 1	3				
7	PopUp Tipo 2	1				
TOTAL (USD):						

TOTAL DÓLARES ESTADOUNIDENSES (SIN IVA):

Planilla de cotización - Servicios

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Instalación Sala 609	1				
2	Instalación Sala 600	1				
3	Instalación Sala 3 Museo	1				
4	Instalación Mini Salas Museo 3	1				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

El resumen de la cotización y descuentos, deberá realizarse indefectiblemente en el presente FORMULARIO **sin efectuar ninguna modificación en el formato del mismo**. En caso contrario será causal de rechazo de la oferta.

NOTA: En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.

Anexo V – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES. DECRETO 202/2017 – RESOL. 11E

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa¹:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martín Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H> o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



Decreto 202/2017.pdf



Resolución 11-E/2017.pdf

¹ Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT

Información adicional

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Sociedad o comunidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: Razón Social y CUIT</i>
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	<input type="checkbox"/>	<i>Detalle: ¿qué parentesco existe concretamente?</i>
Pleito pendiente	<input type="checkbox"/>	<i>Proporcione carátula, N° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaria intervinientes</i>
Ser deudor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de deuda y monto</i>
Ser acreedor	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar motivo de acreencia y monto</i>
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	<input type="checkbox"/>	<i>Indicar tipo de beneficio y monto estimado</i>

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EX-2018-28670755- -APN-GALO#ADIFSE-Pliego Requerimientos CP 239/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.